

PARRAL, Julio 29 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2419 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña **Maribel Orellana Castillo**, de fecha 07.05.2010 y documentación soportante que avalan solicitud de aporte financiero para intervención quirúrgica de su hija Mayerlin Solange Fuentes Orellana, requerida con urgencia debido a que es de vital importancia para su calidad de vida.
4. El Certificado emitido por la Coordinadora de Programas Quirúrgicos de la Fundación Gantz (Hospital del Niño con Fisura) de la ciudad de Santiago, donde se encuentra en tratamiento médico la menor Mayerlin Fuentes Orellana.
5. El Presupuesto de Honorarios Médicos de la Fundación Gantz de la ciudad de Santiago, que no acepta Órdenes de Compra.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 110.000.= (Ciento diez mil pesos), quien posteriormente, en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para la cancelación del aporte municipal en la intervención quirúrgica a realizarse en la Fundación Gantz, correspondiente al caso social presentado de la menor Mayerlin Fuentes Orellana.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ

Secretario Municipal (S) 2810



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/EOU/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).